Avda. Santisima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - E-mail: inanpy@hotmail.com Página Web: http://www.inan.gov.py - Asunción, Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CONTRATACION DIRECTA N° 3/2013

"Adquisición de Servicios Gastronómicos para el INAN" – ID N° 253.177

En la ciudad de Asunción, a los treinta días del mes de **mayo** del año **dos mil trece**, en el INAN, sito la calle Itapúa esq. Stma Trinidad, se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a **Contratación Directa N° 3/2013 para la "Adquisición de Servicios Gastronómicos para el INAN"**, convocado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, **cuya apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 27 de mayo del 2013.-**
Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, constituido de conformidad a los artículos 26 y 27 de la Ley de Contrataciones Publicas y que tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del presente informe, el mismo está constituido por:

- Lic. Graciela Villalba Cabrera, Directora Administrativa.
- Abog. José Benítez Aquino, Asesor Jurídico.
- Sr. Edgar Verdun, Jefe del Dpto. de Suministro.

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: **CARTA DE INVITACIONES; ADENDA 01/2013; y LA PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

SEGUNDO: Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 3159/13, correspondiente al PAC Institucional Nº 253.177, cuyo monto asciende a Gs. 93.500.000 (Guaraníes Noventa y tres millones quinientos mil)** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Contratación Directa, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: Que en fecha dieciséis de mayo del corriente año se procedió a la prórroga de la apertura de sobres correspondiente al llamado en curso dando lugar a la Resolución DNCP N° 805/2009 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MINIMO DE 3 (TRES) OFERTAS REQUERIDOS POR EL ART.34 DE LA LEY Nº 2051/03.

CUARTO: Que en fecha dieciséis de mayo del 2013, la convocante envía a las diferentes empresas invitadas la adenda 01/2013 que modifica la fecha de apertura de sobres quedando como nueva fecha el día jueves 27 de mayo del 2013 a las 08:00 horas.

QUINTO: Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 27 **de mayo del 2013**, observándose la recepción de 2 **(dos)** ofertas, las que se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESAS:	MONTOS DE LA OFERTA:
1	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	GS. 966.500.-
2	KARUHE de Maria Florentina Rojas Servían	GS. 753.950.-

Edgar G. Verdún A.
Jefe Dpto. Suministros
INAN

Abog. José María Benítez Aquino
Asesor Jurídico INAN

Lic. Graciela Villalba Cabrera
Directora Administrativa
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — Instituto Nacional de Alimentos y Nutrición

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

SEXTO: El Comité de Evaluación da lectura a las Observaciones asentadas en el ACTA DE APERTURA DE SOBRES de fecha 27 **de mayo del 2013**, que textualmente dice:

La Convocante deja constancia que:

1. En la Constancia del SIPE N° 1247794 de la empresa Alimentos y Servicios S.R.L., se encuentran vencido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
   La Empresa realiza la presentación física del Formulario del Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente al mes de Abril/2013.
   El Comité de Evaluación deja constancia que la empresa realiza la presentación física del Formulario del Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente al mes de Abril/2013

2. En la Constancia del SIPE N° 1249177 de la empresa Karuhe de Maria Florentina Rojas Servían., se encuentran vencidos el Balance General y Estado de Resultado.
   La Empresa realiza la presentación física del Formulario del Impuesto a la Renta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.
   El Comité de Evaluación deja constancia que visualiza que la empresa realiza la presentación física del Balance General y el Estado de Resultado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

SETIMO: **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en la Carta de Invitación:**

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	KARUHE de Maria Florentina Rojas Servían
Formulario Carta/Oferta: Formulario de Oferta suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en ANEXO 2 (Valor del 3% por un plazo de 45 días), que reemplaza a la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, conforme al Artículo sexto del Decreto 4008/2010 de fecha 26/02/2010	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocololización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como las actas de asamblea y del directorios en caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE

Abog. José María Benítez Aquino
Asesor Jurídico - INAN

Lic. Graciela Villalba Cabrera
Directora Administrativa
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Edgar C. Verdún A.
Jefe Dpto. Suministros
INAN

Del cuadro que antecede, el Comité de Evaluación deja las siguientes constancias:

- La Empresa Karuhe de Maria Florentina Rojas Servían no cumple con el documento sustancial Anexo 2 - Formulario Carta Oferta teniendo en cuenta que se realizó modificaciones al mismo en los siguientes puntos:
  1. En el título:
     Donde dice Contratación Directa Nº 03/2.013 "Adquisición de Servicios Gastronómicos para el INAN" – ID N° 253.17
     Debe decir: **Contratación Directa Nº 03/2.013** para la **"Adquisición de Servicios Gastronómicos para el INAN" – ID N° 253.177**.
  2. En el punto 5 que reza "*En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:....*", ítem 18:
     Donde dice: Café con Leche
     Debe decir: **Café Negro**.

Por lo mencionado y atendiendo a que la adjudicación es por el TOTAL este Comité de Evaluación recomienda desestimar la primera mejor oferta presentada por la empresa Karuhe de Maria Florentina Rojas Servían

Por lo tanto el Comité de Evaluación procede al análisis de la segunda mejor oferta presentada por la empresa Alimentos y Servicios S.R.L.

- El Comité de Evaluación visualiza que la empresa Alimentos y Servicios S.R.L. cumple con todos los documentos solicitados.

OCTAVO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en la Carta de Invitación y la Planilla de Especificaciones Técnicas.**

Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta más conveniente conforme a los **criterios establecidos en la Carta de Invitación y en el Art. 61° - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

José María Benítez Aquino
Asesor Jurídico - INAN

Edgar C. Verdún A.
Jefe Dpto. Suministros
INAN

Lic. Graciela Villalba Cabrera
Directora Administrativa
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

NOVENO: **ANALISIS COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS:** Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, como sigue:

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	1- ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	2- Karuhe de Maria Florentina Rojas Servian
1	90101603-001	Provision de Bufett comida caliente	Cumple	Cumple
2	90101603-002	Provision de Bufett comida fria	Cumple	Cumple
3	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	Cumple	Cumple
4	90101603-004	Provision de Bocaditos Dulces	Cumple	Cumple
5	90101603-005	Servicio de festival de pastas	Cumple	Cumple
6	90101603-006	Provisión de Bebidas Varias	Cumple	Cumple
7	90101603-007	Provision de torta	Cumple	Cumple
8	90101603-008	Provision de jugos varios	Cumple	Cumple
9	90101603-010	Servicio de comida, plato de entrda, plato principal y postre	Cumple	Cumple
10	90101603-011	Provision de postres	Cumple	Cumple
11	90101603-014	Azucar o edulcorante	Cumple	Cumple
12	90101603-015	Provision de leche	Cumple	Cumple
13	90101603-015	Provision de leche	Cumple	Cumple
14	90101603-016	Provision de hielo	Cumple	Cumple
15	90101603-017	Provisión de Panificados	Cumple	Cumple
16	90101603-018	Provisión de Cocido Negro	Cumple	Cumple
17	90101603-019	Provisión de Cocido con Leche	Cumple	Cumple
18	90101603-022	Provisión de Café negro	Cumple	Cumple
19	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas	Cumple	Cumple
20	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	Cumple	Cumple
21	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas	Cumple	Cumple
22	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	Cumple	Cumple
23	90101603-026	Provision de ensaladas	Cumple	Cumple
24	90101603-027	Provision de carne asada	Cumple	Cumple
25	90101603-028	Provision de chipa	Cumple	Cumple
26	90101603-032	Provision de embutidos	Cumple	Cumple
27	90101603-033	Provision de yogur	Cumple	Cumple
28	90101603-034	Provision de fruta	Cumple	Cumple
29	90101603-037	Provision de chipaguazu	Cumple	Cumple
30	90151802-020	Provision de tablon	Cumple	Cumple
31	90151802-004	Provision de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	Cumple	Cumple

EL Comité de Evaluación deja las siguientes constancias:

- Que la empresa Alimentos y Servicios S.R.L. cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

DECIMO: El Comité de Evaluación deja constancia que el presente llamado es una Contratación Abierta por cantidades, quedando estipulado como monto mínimo a contratar 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y como monto máximo a contratar 93.500.000 (Guaraníes noventa y tres millones quinientos mil).

Abog. José María Benítez Aquino
Asesor Jurídico / INAN

Edgar C. Verdún A.
Jefe Dpto. Suministros
INAN

Lic. Graciela Villalba Cabrera
Directora Administrativa
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — Instituto Nacional de Alimentos y Nutrición

Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - E-mail: inanpy@hotmail.com Página Web: http://www.inan.gov.py - Asunción, Paraguay

DECIMO PRIMERO Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple con las condiciones financieras, legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, teniendo las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como más bajo, **este Comité de Evaluación recomienda cuanto sigue:**

- **Adjudicar a la empresa Alimentos Y Servicios S.R.L. según el Cuadro de Precio Adjudicado, que se adjunta y forma parte del presente informe y se detalla:**

Empresa	R.U.C.	Monto Mínimo	Monto Máximo
Alimentos Y Servicios S.R.L	80022202-4	50.000.000.-	Gs. 93.500.000.-

Con lo que se da por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. José María Benítez Aquino
Asesor Jurídico - INAN

Lic. Graciela Villalba Cabrera
Directora Administrativa
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Edgar C. Verdún A.
Jefe Dpto. Suministros
INAN

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — Instituto Nacional de Alimentos y Nutrición

Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - E-mail: inanpy@hotmail.com Página Web: http://www.inan.gov.py - Asunción, Paraguay

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/13 para la

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA EL INAN – I.D. Nº 253.177

Empresa: Alimentos y Servicios S.R.L.

RUC: 80022202-4

Ítem	Descripción	Especificación Técnica	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
1	90101603-001	Provision de Bufett comida caliente	Fabricacion propia	Nacional	1	Unidad	Unidad	1	65.000	65.000
2	90101603-002	Provision de Bufett comida fria	Fabricacion propia	Nacional	1	Unidad	Unidad	1	65.000	65.000
3	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	Fabricacion propia	Nacional	1	Unidad	Unidad	1	180.000	180.000
4	90101603-004	Provision de Bocaditos Dulces	Fabricacion propia	Nacional	1	Unidad	Unidad	1	100.000	100.000
5	90101603-005	Servicio de festival de pastas	Fabricacion propia	Nacional	1	Unidad	Unidad	1	45.000	45.000
6	90101603-006	Provisión de Bebidas Varias	Fabricacion propia	Nacional	1	Unidad	Unidad	1	5.500	5.500
7	90101603-007	Provision de torta	Fabricacion propia	Nacional	1	Unidad	Unidad	1	35.000	35.000
8	90101603-008	Provision de jugos varios	Fabricacion propia	Nacional	1	Unidad	Unidad	1	22.000	22.000
9	90101603-010	Servicio de comida, plato de entrda, plato principal y postre	Fabricacion propia	Nacional	1	Unidad	Unidad	1	75.000	75.000
10	90101603-011	Provision de postres	Fabricacion propia	Nacional	1	Unidad	Unidad	1	12.000	12.000
11	90101603-014	Azucar o edulcorante	Fabricacion propia	Nacional	1	Unidad	Unidad	1	3.500	3.500
12	90101603-015	Provision de leche	Fabricacion propia	Nacional	1	Unidad	Unidad	1	18.000	18.000
13	90101603-015	Provision de leche	Fabricacion propia	Nacional	1	Unidad	Unidad	1	14.000	14.000
14	90101603-016	Provision de hielo	Fabricacion propia	Nacional	1	Unidad	Unidad	1	10.000	10.000
15	90101603-017	Provisión de Panificados	Fabricacion propia	Nacional	1	Unidad	Unidad	1	10.000	10.000
16	90101603-018	Provisión de Cocido Negro	Fabricacion propia	Nacional	1	Unidad	Unidad	1	17.000	17.000
17	90101603-019	Provisión de Cocido con leche	Fabricacion propia	Nacional	1	Unidad	Unidad	1	20.000	20.000
18	90101603-022	Provisión de Café negro	Fabricacion propia	Nacional	1	Unidad	Unidad	1	20.000	20.000
19	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas	Fabricacion propia	Nacional	1	Unidad	Unidad	1	3.500	3.500
20	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	Fabricacion propia	Nacional	1	Unidad	Unidad	1	3.500	3.500
21	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas	Fabricacion propia	Nacional	1	Unidad	Unidad	1	8.000	8.000
22	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	Fabricacion propia	Nacional	1	Unidad	Unidad	1	8.000	8.000
23	90101603-026	Provision de ensaladas	Fabricacion propia	Nacional	1	Unidad	Unidad	1	18.000	18.000
24	90101603-027	Provision de carne asada	Fabricacion propia	Nacional	1	Unidad	Unidad	1	75.000	75.000
25	90101603-028	Provision de chipa	Fabricacion propia	Nacional	1	Unidad	Unidad	1	9.500	9.500
26	90101603-032	Provision de embutidos	Fabricacion propia	Nacional	1	Unidad	Unidad	1	25.000	25.000
27	90101603-033	Provision de yogur	Fabricacion propia	Nacional	1	Unidad	Unidad	1	4.500	4.500
28	90101603-034	Provision de fruta	Fabricacion propia	Nacional	1	Unidad	Unidad	1	5.500	5.500
29	90101603-037	Provision de chipaguazu	Fabricacion propia	Nacional	1	Unidad	Unidad	1	8.000	8.000
30	90151802-020	Provision de tablon	Fabricacion propia	Nacional	1	Unidad	Unidad	1	16.000	16.000
31	90151802-004	Provision de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	Fabricacion propia	Nacional	1	Unidad	Unidad	1	65.000	65.000
		TOTAL								968.500

Monto minimo: Gs. 50.000.000.-
Monto Maximo: GS. 93.500.000.-

Edgar C. Verdún
Jefe Dpto. Administrativo
INAN

Abog. José María Benítez Aquino
Asesor Jurídico - INAN

Lic. Graciela Villalba Cabrera
Directora Administrativa
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición